

QUILLOTA, 22 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4652 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.939 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 1814 de fecha 18.02.2021 Exento Nº 1078 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2020 de **BELÉN NOEMI PALLERES POZO RUT Nº 19.822.656-4** Intérprete Lengua de Señas con 25 horas cronológicas semanales de carácter Indefinidas en el Centro Educación Integrada Adultos;
- 2.- Anexo de contrato Indefinido de fecha 01 de marzo de 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1007 de Fecha 24/03/2023 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 474 de Fecha 30/03/2023;
- 5.- Certificado de Estudios;
- 6.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 7.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el traslado de establecimiento a **BELÉN NOEMI PALLERES POZO RUT Nº 19.822.656-4** Intérprete Lengua de Señas, con 25 hrs. cronológicas semanales Indefinidas, con cargo a fondos **PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR** a el **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**, a contar del 01 de marzo de 2023.

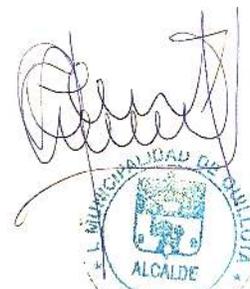
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº 1814 de fecha 18.02.2021 Exento Nº 1078 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2020, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA